

Pliego de Condiciones Técnicas

AUDITORÍA DE TERCERA PARTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN

RENLÓN N° 1 - AUDITORÍA DE TERCERA PARTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.1 Fecha estimativa de auditoría.

Mayo/Junio 2024

1.2 Tipo de auditoría.

Auditoría de Recertificación

1.3 Norma a certificar.

ISO/IEC 27001:2022

1.4 Alcance de certificación.

- Procesamiento.
- Acto de sorteo de la tómbola.
- Carga y transmisión de extractos.
- Cálculo de premios y ganadores.
- Comunicación a los ganadores.
- Pago de premios de juegos de azar.
- Asignación de recursos financieros a la Acción Social.
- Fiscalización de máquinas automáticas de apuestas.

1.5 Cotización

El oferente ha de cotizar todo lo necesario para realizar el servicio solicitado:

- Auditoría (cantidad de días, costo por día auditor)

1.6 Modalidad de realización

La auditoría podrá ser realizada bajo la modalidad remota en su totalidad, presencial o híbrida. El IAFAS no abonará ningún gasto posterior que no haya sido contemplado en la cotización.

1.7 Características técnicas mínimas requeridas.

Los auditores realizarán las auditorías de los procesos especificados en el alcance y al completarlas, emitirán un informe que contendrá su opinión técnica respecto del cumplimiento de requisitos de los procesos auditados.

Los auditores realizarán su trabajo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y legales vigentes, estudiando el modo en que la organización se adecúa a los requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento, y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad de la información en su contexto.

El oferente ha de presentar un plan de auditoría de tercera parte con el suficiente tiempo de antelación a la organización, especificando los días de auditor aplicados.

El oferente ha de manifestar su compromiso a mantener la confidencialidad de la información obtenida durante las auditorías.

1.8 Características técnicas complementarias

- El oferente ha de demostrar experiencia en el rubro de certificación de ISO/IEC 27001:2022, citando casos de éxito de certificaciones recientes y las realizadas dentro del rubro de juegos lotéricos.
- El oferente ha de indicar si el certificado es de alcance nacional o internacional.
- El oferente ha de presentar certificado de acreditación en el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) en caso de aplicar.
- El oferente deberá presentar toda documentación personal que considere de relevancia (dígase Curriculum Vitae, certificado de Auditor Lider, etc) de los auditores que formarán parte de la auditoría como objeto de acreditar conocimiento y experiencia en el proceso de auditorías de certificación.

REGLÓN Nº 2 - AUDITORÍA DE TERCERA PARTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

2.1 Fecha estimada para la ejecución.

Mayo/Junio 2024

2.2 Tipo de auditoría.

Auditoría de Recertificación.

2.3 Norma a certificar.

ISO 9001:2015.

2.4 Alcance de certificación.

- Control de las apuestas capturadas para los juegos poceados y bancados que corresponda su resolución con el equipamiento de la sala de sorteos del IAFAS, realización del acto de sorteo para los juegos bancados (tómbola), poceados (Poceada Federal y Lotería de Entre Ríos), o modalidad "Doble Changüi en la Sala de Sorteos propia sita en calle Alem Nº 243 de la ciudad de Paraná y la oficina de auditores de las Div. Captación I, II y III que se encuentra ubicada en Av. Almafuerde Nº 383 de la ciudad de Paraná. Además de la emisión de los extractos oficiales y actas notariales para cada uno de los sorteos.
- Procesamiento de datos de liquidación de sorteos, juegos pre-impresos y de "Resolución Inmediata" para la posterior emisión de saldos de cuenta corriente a agencias oficiales de la provincia de Entre Ríos.

